

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

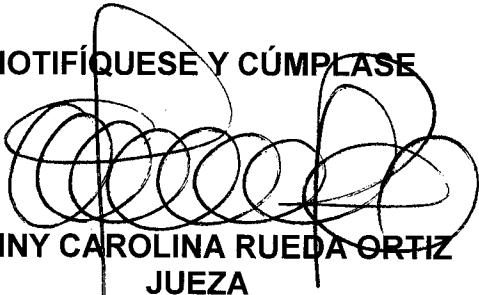
Villavicencio, dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: ACCIÓN DE NULIDAD
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL META
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MESETAS
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2018-00228-00

CUADERNO DE MEDIDA CAUTELAR

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 233 del C.P.A.C.A. se corre traslado a la parte demandada de la solicitud de la medida cautelar visible a folios 2 a 14 del cuaderno de medida provisional, para que se pronuncie sobre ella en escrito separado, dentro del término de 5 días, plazo que correrá en forma independiente al de la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 16 de agosto de 2018 se notificó por ESTADO No. ws del 17 de agosto de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

H.O.